

PLAN DE LIQUIDACION

PLAN DE LIQUIDACION

1.- BIENES Y DERECHOS QUE CONFORMAN LA MASA ACTIVA.-

1.1.- RELACION DE BIENES Y DERECHOS

Los bienes y derechos que conforman la masa activa de METODOS Y SISTEMAS PRODUCTIVOS, S.L. son los recogidos en el informe provisional presentado por el administrador que suscribe y que se concretan en los siguientes:

ACTIVO	VALOR CONTABLE	CORRECCIÓN	VALOR DE MERCADO
ACTIVO NO CORRIENTE	40.116,41	-36.335,55	3.780,86
Inmovilizado Material	2.826,74	483,26	3.310,00
Inversiones financieras a largo plazo	470,86	0,00	470,86
Activos por impuesto diferido	36.818,81	-36.818,81	0,00
ACTIVO CORRIENTE	278.570,72	-182.539,93	96.030,79
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	95.847,61	0,00	95.847,61
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	182.539,93	-182.539,93	0,00
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	183,18	0,00	183,18
TOTAL ACTIVO	318.687,13		99.811,65

1.2.- OBSERVACIONES

a) Inversiones financieras a largo plazo

INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	VALOR CONTABLE	CORRECCIÓN	VALOR AC
Inversiones en MSP-TRSYSIMEC	470,86	0,00	470,86
TOTAL	470,86		470,86

Esta partida está compuesta por fianzas constituidas a largo plazo, en caso de continuar vigentes, procederemos en su momento a reintegrarlas, por lo que la excluimos del presente plan.

b) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

EFFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LIQUIDOS EQUIVALENTES	VALOR CONTABLE	CORRECCIÓN	VALOR AC
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	183,18	0,00	183,18
TOTAL	183,18		183,18

Se excluye esta partida del presente inventario por ser ya efectivo, cuya realización no es necesaria.

1.3.- CLASIFICACIÓN DE LOTES

En cuanto a los bienes y derechos de la concursada, los mismos se clasifican en los siguientes lotes de cara a la presente liquidación:

Lote 1:

EQUIPO PROCESOS INFORMACION	VALOR ACTUAL	CORRECCIÓN	VALOR AC
IPHONE 6 16GB	200,00	0,00	200,00
IPHONE 6 16GB	200,00	0,00	200,00
SONY XPERIA M2 AQUA	100,00	0,00	100,00
PORTATIL LENOVO B50-70	400,00	0,00	400,00
PC SERVIDOR HP PROLIANT ML31	270,00	0,00	270,00
PORTATIL LENOVO 100	250,00	0,00	250,00
PORTATIL VOSTRO V230	150,00	0,00	150,00
TOTAL	1.570,00		1.570,00

Lote 2:

MOBILIARIO	VALOR ACTUAL	CORRECCIÓN	VALOR AC
MESA DESPACHO	600,00	0,00	600,00
ARMARIOS 196x80	400,00	0,00	400,00
ARMARIOS 74x80	300,00	0,00	300,00
MESA JUNTA OVALADA	120,00	0,00	120,00
SILLAS SS-24G	200,00	0,00	200,00
SILLAS SO-3F	120,00	0,00	120,00
TOTAL	1.740,00		1.740,00

Lote 3:**Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar**

DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR	VALOR CONTABLE	CORRECCIÓN	VALOR AC
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	95.847,61	0,00	95.847,61
TOTAL	95.847,61		95.847,61

2.- REGLAS DE LIQUIDACIÓN**2.1.- ENAJENACIÓN UNITARIA**

La Ley concursal, en su art. 148.1, establece que la liquidación debe contemplar la enajenación unitaria del conjunto de los establecimientos, explotaciones y cualesquiera unidades productivas de bienes y servicios del concursado o de alguno de ellos, si bien, dada la falta de actividad de la concursada el administrador que suscribe entiende que no es factible la enajenación unitaria de los bienes de la concursada.

2.2.- ENAJENACIÓN POR LOTES**2.2.1.- LOTES 1 y 2.-****A) VENTA DIRECTA.**

Los lotes nº 1 y 2 se realizarán mediante la venta directa al mejor postor de cada lote, por entender que, de esta forma, evitaríamos los gastos que la subasta acarrearía a la concursada.

A.1) Condiciones de la venta

Las condiciones a las que quedaría sujeta la venta directa serían las siguientes:

a) Precio

El precio por el que se llevaría a cabo la compraventa no puede ser inferior al 80% de la valoración otorgada por la administración que suscribe.

b) Periodo de recepción de ofertas

La duración de esta facultad para la venta directa será de **UN MES** desde la publicación de la aprobación del presente plan de liquidación, o en su defecto desde la notificación del auto de aprobación a la administración concursal.

c) Requisitos de las ofertas

Las ofertas deberán contener las siguientes formalidades:

- Forma de envío: En el sobre cerrado en el que se remita la oferta deberá indicarse el asunto con la indicación expresa "OFERTA VENTA DIRECTA METODOS Y SISTEMAS PRODUCTIVOS, S.L."
- Dirección de envío de las ofertas: c/ Balbino Marrón, Edificio Viapol, 3º Planta, Oficina nº 14, 41.018 de Sevilla.
- Encabezamiento de la oferta: Procedimiento Concursal Abreviado nº 592/2017 seguido en el Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Sevilla a instancias de METODOS Y SISTEMAS PRODUCTIVOS, S.L.
- Datos completos del ofertante: Empresa, dirección, población, teléfono, fax, datos fiscales, correo electrónico y persona de contacto.
- Detalle del lote ofertado.
- Especificación del importe neto a favor de la concursada, sin incluir en el mismo los gastos de la venta que correrán todos ellos a cargo de la adquirente.
- La aceptación de que conoce el contenido del plan de liquidación, contenido del lote y estado del mismo, renunciando a cualquier tipo de acción de reclamación incluida acción de saneamiento por vicios ocultos.

A.2) Adjudicación

Una vez recibida oferta que cumpla los requisitos establecidos, se adjudicará de forma inmediata al ofertante poniendo en conocimiento del Juzgado tal circunstancia.

B) SUBASTA

Para el caso de que en el plazo establecido para la fase de venta directa no se hayan podido realizar los bienes, se abrirá un plazo para la realización de los referidos lotes mediante subasta que se realizara de conformidad a lo aquí dispuesto.

a) Periodo de recepción de ofertas

La duración de esta fase será de **DOS MESES**. Este plazo de dos meses empezará a contar desde que transcurra el mes contemplado para la venta directa de los referidos lotes.

b) El precio.-

- El primer mes se aceptarán ofertas exclusivamente por importe que superen el 40% del valor otorgado por esta administración en el a los referidos lotes.

Las ofertas recibidas serán abiertas el último día del mes ante notario, subiéndose todas a ellas a la web de la administración concursal, y adjudicándose los lotes a las ofertas que cumplan los requisitos y que sea la más elevada.

- Finalizado el plazo anteriormente descrito, y en caso de no haber recibido ofertas, se aceptarán durante el plazo de un mes cualquier

oferta que supere el 20% del valor otorgado por esta administración a los bienes que integran los lotes 1 y 2.

Las ofertas recibidas serán abiertas el último día del mes ante notario, subiéndose todas a ellas a la web de la administración concursal y adjudicándose los lotes a las ofertas que cumplan los requisitos y que sea la más elevada.

c) Requisitos de las ofertas.-

Las ofertas deberán contener las siguientes formalidades:

- Forma de envío: En el sobre cerrado en el que se remita la oferta deberá indicarse el asunto con la indicación expresa “OFERTA VENTA DIRECTA METODOS Y SISTEMAS PRODUCTIVOS, S.L.”
- Dirección de envío de las ofertas: c/ Balbino Marrón, Edificio Viapol, 3º Planta, Oficina nº 14, 41.018 de Sevilla.
- Encabezamiento de la oferta: Procedimiento Concursal Abreviado nº 592/2017 seguido en el Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Sevilla a instancias de METODOS Y SISTEMAS PRODUCTIVOS, S.L.
- Datos completos del ofertante: Empresa, dirección, población, teléfono, fax, datos fiscales, correo electrónico y persona de contacto.
- Detalle del lote ofertado.
- Especificación del importe neto a favor de la concursada, sin incluir en el mismo los gastos de la venta que correrán todos ellos a cargo de la adquirente.
- La aceptación de que conoce el contenido del plan de liquidación, contenido del lote y estado del mismo, renunciando a cualquier tipo de acción de reclamación incluida acción de saneamiento por vicios ocultos.

2.2.2.- LOTE 3.-

A) VENTA DIRECTA.

En relación a esta partida referente a los derechos de crédito, hemos de indicar que estos activos no se incluyen en sentido estricto en el plan de liquidación toda vez que la administración concursal que suscribe realizará las gestiones que estén a su alcance para el recobro de estos derechos de crédito.

No obstante, si transcurridos dos meses y medio a contar desde la publicación de la apertura de la fase de liquidación o en su defecto desde la notificación del auto de aprobación a la administración concursal, dichos créditos no resultaran recobrados sin que haya sido iniciada o sea previsible de iniciación la vía judicial, se procederá en los últimos quince días de vigencia del plan de liquidación a la venta directa del crédito.

A.1) Condiciones de la venta

Las condiciones a las que quedaría sujeta la venta directa serían las siguientes:

a) Precio

El precio por el que se llevaría a cabo la compraventa no puede ser inferior al 2 % de la valoración otorgada en el informe provisional presentado por la administración que suscribe.

b) Periodo de recepción de ofertas

La duración de esta facultad para la venta directa del lote 20 será de **QUINCE DÍAS** a contar desde el transcurso de dos meses y medio desde la publicación de la apertura de la fase de liquidación o en su defecto desde la notificación del auto de aprobación a la administración concursal.

c) Requisitos de las ofertas

Las ofertas deberán contener las siguientes formalidades:

- Forma de envío: En el sobre cerrado en el que se remita la oferta deberá indicarse el asunto con la indicación expresa “OFERTA VENTA DIRECTA METODOS Y SISTEMAS PRODUCTIVOS, S.L.”
- Dirección de envío de las ofertas: c/ Balbino Marrón, Edificio Viapol, 3º Planta, Oficina nº 14, 41.018 de Sevilla.
- Encabezamiento de la oferta: Procedimiento Concursal Abreviado nº 592/2017 seguido en el Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Sevilla a instancias de METODOS Y SISTEMAS PRODUCTIVOS, S.L.
- Datos completos del ofertante: Empresa, dirección, población, teléfono, fax, datos fiscales, correo electrónico y persona de contacto.
- Detalle del lote ofertado.
- Especificación del importe neto a favor de la concursada, sin incluir en el mismo los gastos de la venta que correrán todos ellos a cargo de la adquirente.
- La aceptación de que conoce el contenido del plan de liquidación, contenido del lote y estado del mismo, renunciando a cualquier tipo de acción de reclamación incluida acción de saneamiento por vicios ocultos.

A.2) Adjudicación

Una vez recibida oferta que cumpla los requisitos establecidos, se adjudicará de forma inmediata al ofertante poniendo en conocimiento del Juzgado tal circunstancia.

3.- LEVANTAMIENTO DE CARGAS

Mediante el presente se interesa que en el Auto por el que se acuerde aprobar el plan de liquidación, se autorice expresamente el levantamiento de todo embargo existente sobre cualquier bien de la concursada sujeto al presente plan y que resulte constituido a favor de los créditos concursales que no gocen de privilegio especial conforme al art. 90 de la Ley Concursal, todo ello en virtud

de lo dispuesto en el art. 149.3 de la referida normativa y a fin de evitar dilaciones y trámites complementarios.

4.- PUBLICIDAD

Como se ha dejado recogido a lo largo del presente escrito, tanto el presente plan como cualquier oferta que se reciba será publicada en la página web www.articulo27.es, a la fecha de finalización de cada periodo.

5.- GASTOS

Todos los tributos y gastos relativos a la venta de los lotes serán a cargo del adjudicatario o comprador, como ya se ha adelantado.

6.- PAGO DE LOS CREDITOS

Una vez realizados los bienes, se procederá al pago de los créditos conforme a lo siguiente:

- a) Créditos contra la masa
- b) Créditos con privilegio especial que se hará con cargo a los bienes y derechos afectos
- c) Créditos con privilegio general, siguiendo el orden establecido en el art. 91 de la Ley Concursal
- d) Créditos ordinarios
- e) Y en último lugar, se atenderán los créditos subordinados en el orden establecido en el art. 92 de la Ley Concursal

Sevilla, a 15 de noviembre de 2017.

La Administración Concursal